



La Abogacía internacional en tiempos de incertidumbre



Natalia Martí

Cada 3 de febrero, en la comunidad jurídica celebramos el Día de la Abogacía Internacional, una fecha que invita a reflexionar sobre el papel de la profesión en un mundo cada vez más interconectado y, paradójicamente, más fracturado.

En 2026 ejercer como abogado internacional significa transitar por un entorno de gran complejidad. Nos enfrentamos a dilemas que tocan la esencia misma de nuestra profesión: ¿Cómo defender el Estado de derecho cuando los propios estados lo socavan? ¿Cómo servir a clientes globales manteniendo estándares éticos universales? Y, además, ¿cómo adoptar la inteligencia artificial sin perder la humanidad que define nuestra labor? Desde nuestra experiencia en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, constatamos con nuestros socios internacionales que nuestra profesión vive un momento muy crítico.

Durante décadas, la abogacía internacional se ha desarrollado bajo un consenso básico: existía un orden jurídico internacional basado en reglas que, aunque imperfecto –como dijo el primer ministro de Canadá en Davos–, era ampliamente aceptado. La Carta de Naciones Unidas, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, los tratados comerciales multilaterales, las convenciones sobre arbitraje, etc. Todo ello creaba un marco relativamente predecible. Las reglas nos han permitido anticipar resultados con fiabilidad y estabilidad a nuestros clientes. Hoy en cambio es cada vez más difícil ofrecer seguridad jurídica. Y esto no va a mejorar a corto plazo.

El consenso, tan necesario para la convivencia, está desapareciendo como valor. La invasión rusa de Ucrania, las tensiones entre Estados Unidos y China que fragmentan el comercio mundial en bloques enfrentados, el uso exponencial de sanciones internacionales como arma política y el retroceso preocupante en distintos países en materia de derechos humanos, independencia judicial y libertades fundamentales, establecen un marco jurídico inestable.

¿Qué significa esto para los abogados internacionales? Significa que nos encontramos defendiendo intereses en contextos donde las propias reglas son cuestionadas. Una empresa europea con inversiones en Rusia se ha visto atrapada entre el derecho a la protección de su inversión, garantizado por tratados bilaterales, y un régimen de sanciones que hace imposible operar. Un inversor español en Venezuela debe recurrir al arbitraje internacional porque los

tribunales locales hace tiempo que han perdido toda independencia. Una multinacional con negocios en China debe equilibrar el cumplimiento de normativas europeas de derechos humanos con la realidad de un sistema político autoritario.

El Derecho debe prevalecer sobre la fuerza

En este contexto, el abogado internacional se convierte en algo más que un técnico jurídico: es un guardián del *rule of law*. Nuestra responsabilidad no es solo ganar casos o cerrar operaciones; es defender, en cada actuación, la idea de que el derecho debe prevalecer sobre la fuerza, que existen principios universales no negociables y que la justicia no puede ser rehén de la geopolítica.

Los colegios profesionales y las organizaciones internacionales de abogados tienen una responsabilidad mayúscula: deben alzar la voz cuando se ataca la independencia judicial, se persigue a abogados por defender a sus clientes o se utilizan las leyes como instrumento de represión política. No podemos ser neutrales ante la erosión del estado de derecho. Nuestra legitimidad profesional depende de nuestra capacidad de defender valores que trascienden fronteras e intereses nacionales.

Además, todo ello pasa en un momento en que la profesión debe afrontar un reto de gran relevancia, el desafío tecnológico que representa la IA. Debemos exigir protocolos deontológicos para su uso y garantías de que la tecnología democratice el acceso a la justicia, así como promover la formación obligatoria de los abogados en competencias digitales. La pregunta es: ¿qué tipo de abogacía internacional queremos construir para el futuro?

Podemos optar por una visión puramente técnica y mercantilista: el abogado consultor que ayuda a clientes a navegar por complejidades regulatorias, minimizar riesgos y optimizar estructuras o podemos aspirar a algo más ambicioso: una abogacía internacional que, sin renunciar a la excelencia técnica, se entienda como guardiana de valores de convivencia. Una profesión que defiende el estado de derecho, incluso cuando es inconveniente, que exige que la tecnología esté al servicio de la justicia y no solo de la eficiencia, que asume responsabilidades sociales, que actúa como puente entre sistemas jurídicos y que ve el acceso a la justicia como un derecho y no como un privilegio.

Los colegios profesionales y organizaciones internacionales de la abogacía son piezas clave para exigir un futuro con pleno respeto al Derecho, y somos conscientes de que no es un reto fácil, pero también, de que no hay otra opción.

Abogada y diputada de la Junta de Gobierno del ICAB